



000 02

-1-

Número:

Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos  
Sociales de la Compañía  
"OBRAS MECANIZADAS  
AGRICOLAS S. A. OMASA".—

Cuantía S/. 18'000.000—

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor JAIME GERARDO HURTADO LEON, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "OBRAS

EDUARDO FALQUEZ AYALA



**MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :-----**

**PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JAIME GERARDO HURTADO LEON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-----**

**SEGUNDA : ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, el trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita el seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", con un capital de UN MILLON DE SUCRES.- b) Por escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumento el capital social de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA" a DOS MILLONES DE SUCRES y se reformo el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.-----**

**TERCERA : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**





000 03

-2-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el señor JAIME GERARDO HURTADO LEON, en su calidad de Gerente y como Representante Legal de la compañía declara mediante este instrumento público que se aumente el capital social de la compañía en DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de las dieciocho mil nuevas acciones, de un mil sucres cada una, de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Declara además que se reforme el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro este Artículo dirá : ARTICULO CUARTO.- El Capital Social es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente del Directorio y Gerente de la Sociedad. -----

**CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El Capital Social que se aumenta o sea la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, ha sido integralmente suscrito y pagado por el señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana.-----

**QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** JAIME GERARDO HURTADO LEON, en mi calidad de Gerente de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del aumento de capital en



los términos acordados en la Junta General celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago en numerario esta registrado en la contabilidad de la Empresa.-----

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco; y el nombramiento del Representante Legal de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA"- Firmado : ABOGADO LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ.- Registro número cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

Queda agregada a la presente escritura pública: Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", y el Acta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA"





000 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA".-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco a las dieciséis horas treinta minutos en la oficina ubicada en la Ciudadela La Atarazana Avenida Carlos Luis Plaza Dañín Bloque 3 Local 2, se reúnen los señores socios de la Compañía "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA": El señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de un mil novecientas sesenta acciones; el señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero, propietario de diez acciones; el señor Jaime Gerardo Hurtado León, propietario de diez acciones; el señor Orlando Correa Quirola, propietario de diez acciones; el señor Adolfo Hurtado León, propietario de diez acciones. Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital de la Compañía, manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar y resolver el siguientes orden del día:

**PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la Sesión el Señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero, en calidad de Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como secretario el señor Jaime Gerardo Hurtado León en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice:

**PUNTO UNICO:** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres uno tres, cero cero nueve firmada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial el 1 de septiembre de 1993; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de S/.2'000.000 de sucres que tiene actualmente a S/.20'000.000 de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de S/.18'000.000 de sucres. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de S/.18'000.000 de sucres, aumento que estaría dividido en dieciocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. En estas circunstancias toma la palabra el señor Orlando Correa Quirola, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato todos los accionistas con excepción del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe las dieciocho mil nuevas acciones, manifestando además que estaba dispuesto a pagar el 100 por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los



accionistas presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. el mismo que será del tenor siguiente:

**ARTICULO CUARTO.**- El Capital Social es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas. de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente del Directorio y Gerente de la Sociedad.

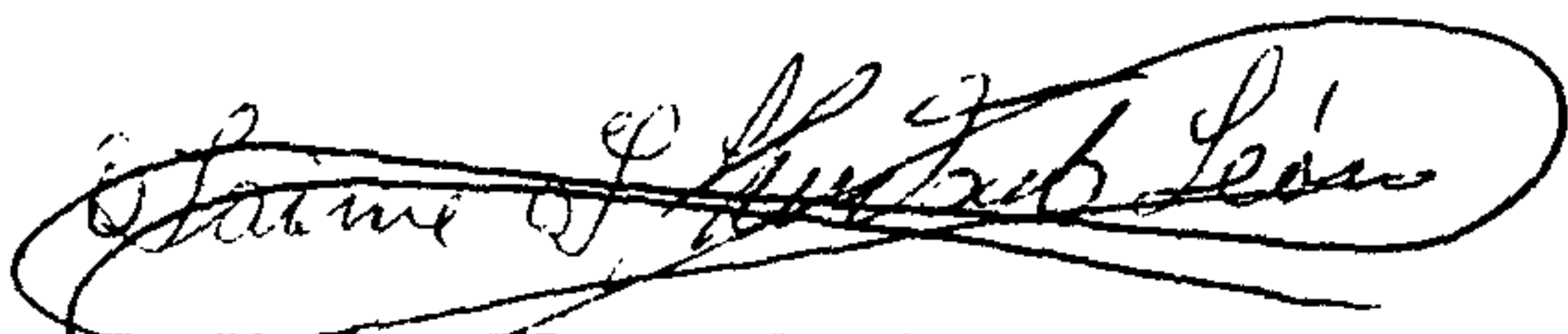
La Junta igualmente resuelve autorizar al señor Jaime Gerardo Hurtado León Gerente de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento Expedido por la Superintendencia de Compañía, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan;

b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las diecinueve horas.- f) Sr. Pedro Esteban Cedeño Guerrero. Presidente; f) Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas; f) Sr. Orlando Correa Quirola; f) Sr. Adolfo Hurtado León; f) Sr. Jaime Gerardo Hurtado León: Gerente/Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

  
SR. JAIME GERARDO HURTADO LEON  
GERENTE/SECRETARIO





000 05

Guayaquil, 17 de enero de 1995

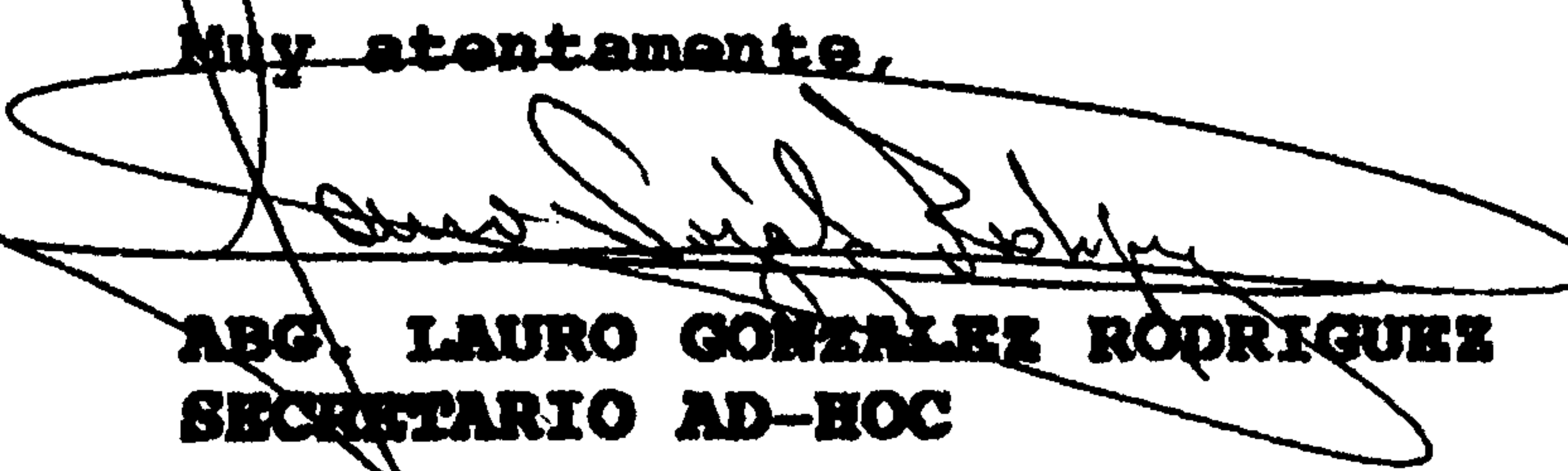
Señor  
JAI ME GERARDO HURTADO LEON  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. "OMASA", en Sesión celebrada el día 16 de enero del presente año, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía por un período de DOS AÑOS, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

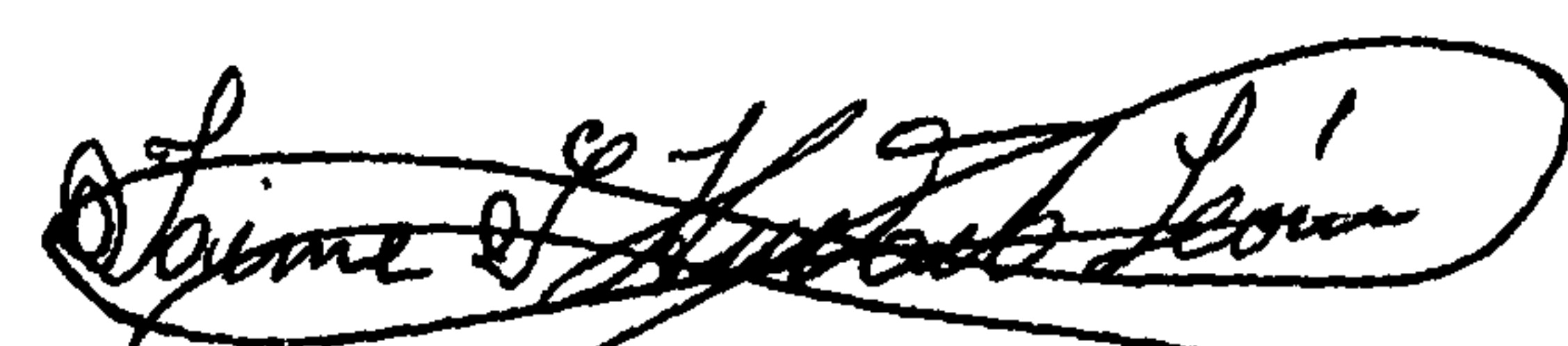
La Escritura en la que constan sus Facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, con fecha 13 de mayo de 1975 e Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 6 de junio de 1975 en fojas 8.107 a 8.126 número 1.915 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 7.566 del Repertorio.

Muy atentamente,

  
ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de enero de 1995.

  
SR. JAI ME GERARDO HURTADO LEON



En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 10.472 Registro Mercantil No.  
2944 Repertorio No. 6634  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Febrero de 1995

LCOD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil





000 06

-3-

EDUARDO FALQUEZ AYALA

*Jaime Gerardo Hurtado Leon*

**JAIME GERARDO HURTADO LEON**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 0700204522**

**C.V. 033-015**

**R.U.C. 0990251010001**

**EL NOTARIO,**

*Eduardo*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,  
QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. *h*



*Eduardo*

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.95-2-1-1-0003121, de fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S.A. OMASA "...-Guayaquil, Mayo 16 de 1.995..la



*Enfer*

AB. EDUARDO GONZALEZ A. LA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-003121, dictada el 10 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "OBRAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. OMASA", de folios 28.719 a 28.727, número 8.777 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.296 del Registro.-Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Canton Guayaquil

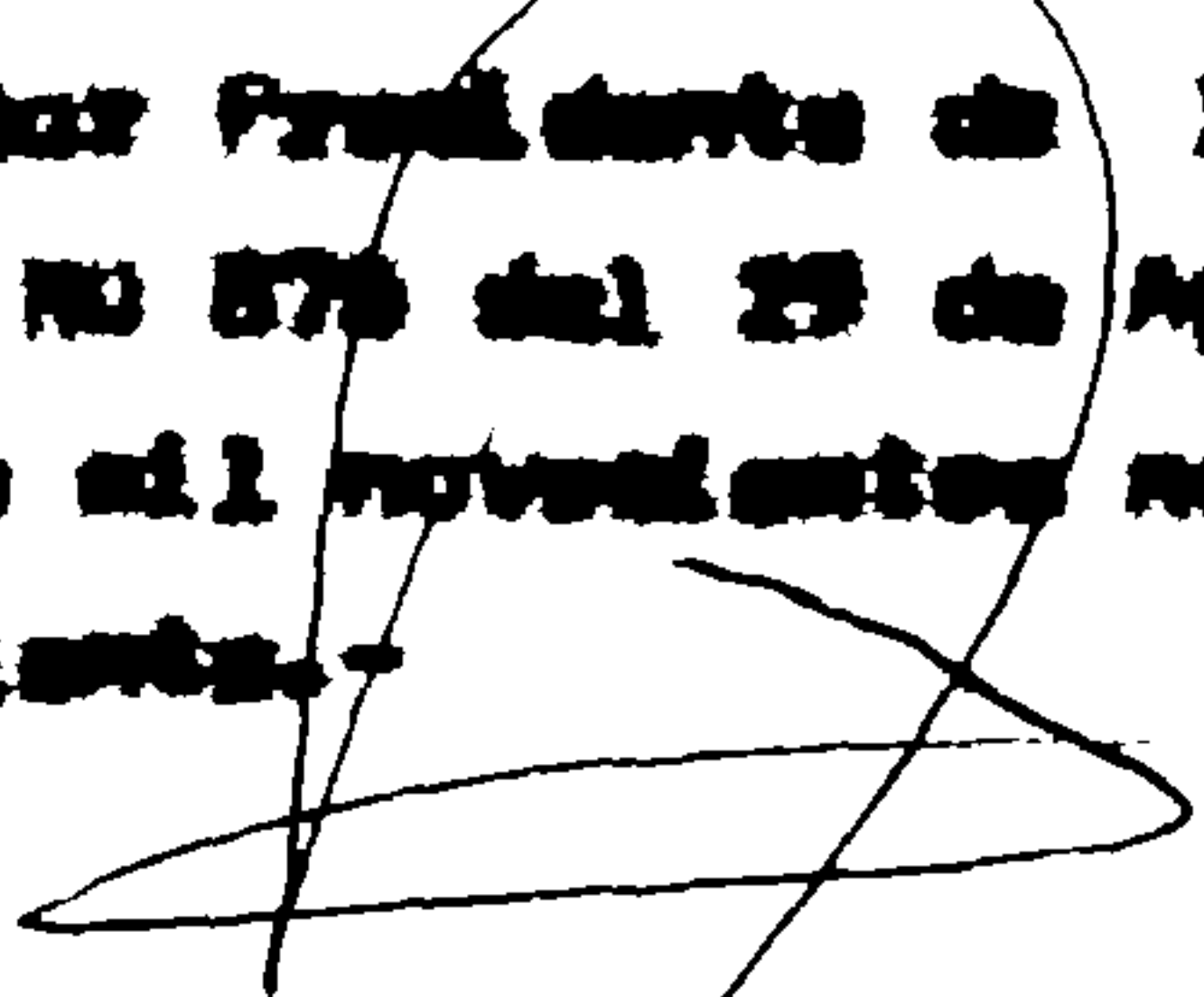
CEH



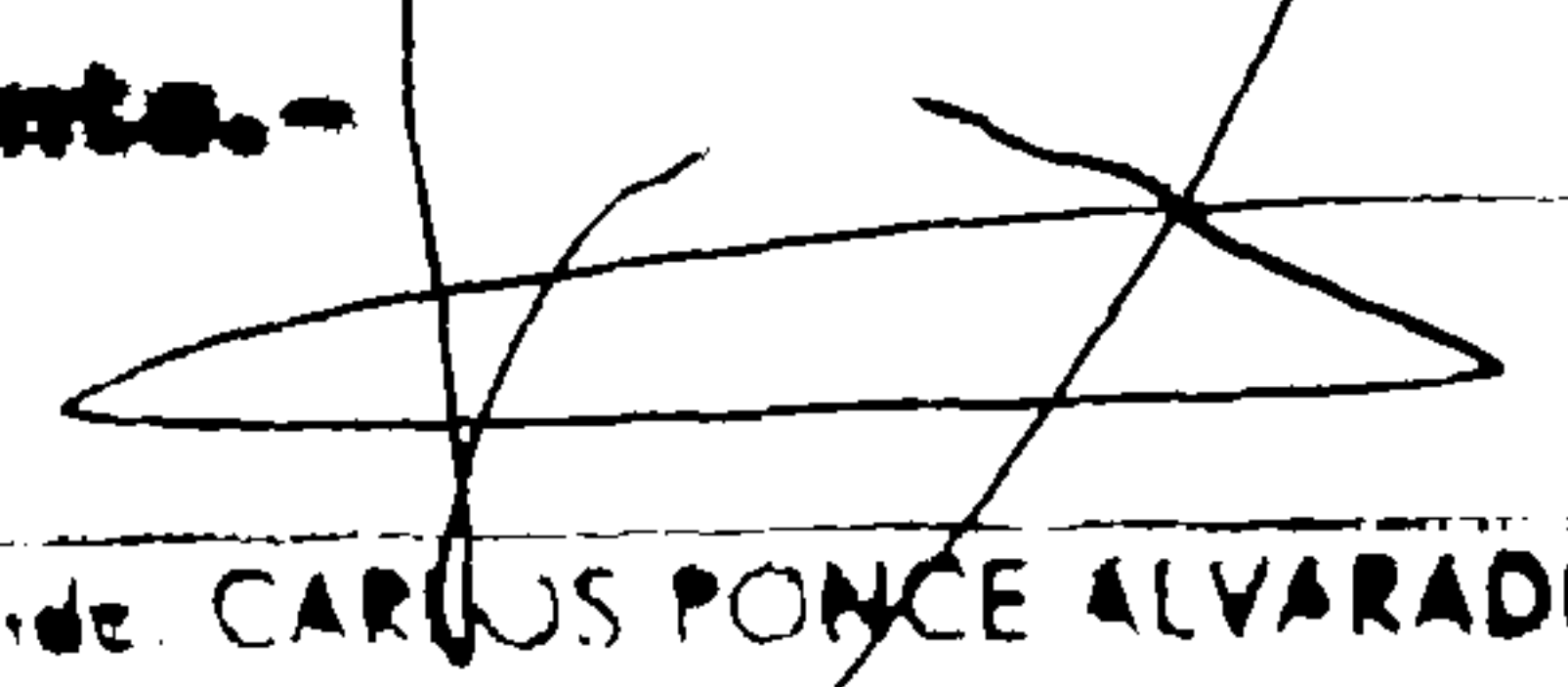
I

030 07

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autografa de este escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **"LINEAS MECANIZADAS AGRICOLAS S. A. LIMA"**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial No 878 del 25 de Agosto de 1975.-Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 8.140 del Registro Mercantil de 1975 y 36.364 del mismo Registro de 1980, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

